CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000144

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

Cerrillos, 02 FEB 2022

V I S T O S:

Las Providencias Nº 103/0167/2022; Memorándum Nº 700/013/2022; Los certificados médicos y el plan de trabajo de la funcionaria aludida en el presente; la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, según lo dispuesto en el Decreto Nº 202/0016/2022, punto Nº 1.5 letra b), los funcionarios mayores de 60 años y que padecen enfermedades crónicas, podrán solicitar al Administrador Municipal mantenerse excepcionalmente en un régimen de cuarentena preventiva total o parcialmente, acompañando en su solicitud un certificado que constate la existencia de la enfermedad de base emitido por su médico tratante y en los términos que en dicho decreto se señala, además de incluir un plan de trabajo previamente acordado con su jefatura inmediata, verificable diaria o semanalmente, y que contenga mecanismos de supervisión y control del cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, los antecedentes presentados por los funcionarios interesados se encuentran en la circunstancia descrita en el párrafo precedente.

D E C R E T O:

1. Aplíquese por el período que se señala, el protocolo dispuesto en el punto Nº 1.5 Letra b) del Decreto Exento Nº 202/0016/2022, con goce de remuneraciones, a los funcionarios que se describen, en las circunstancias que se indica:

Funcionario	R.u.t.	Actividad laboral
MYRIAM GIMILIO ROJAS	[redacted]	**Trabajo remoto total a contar del 26/01/2022 al 31/03/2022**
SERGIO GACITÚA PINTO	[redacted]	**Trabajo remoto parcial, con asistencia una vez por semana en jornada de la tarde, de 14:00 a 18:00 horas, a contar del 26/01/2022 al 31/03/2022**

2. El Director superior jerárquico de los funcionarios aludidos en el presente, velarán por mantener la supervisión y control del cumplimiento de las funciones encomendadas.

3. El superior jerárquico inmediato de los funcionarios aludidos en el presente notificará por cualquier medio idóneo lo dispuesto en el presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000144

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
Secretario Municipal (s)

GUILLERMO TAPIA DÍAZ
Administrador Municipal (s)
"Por orden del Alcalde"

GTD/JSM/FCQ/msg

Distribución:

Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Tránsito
- Departamento de Personal y Bienestar
- Interesados
- Secretaría Municipal
- Página Web